Índice

Actualización on line. ¡Regístrese y manténgase informado! *5*

Abreviaturas de la colección *29*

Lectura de íconos y simbología de la colección *30*

Introducción *31*

CAPÍTULO I - SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO
I. Características *33*
Garantía a los afiliados y beneficiarios del ex régimen de capitalización *33*
Transferencia *33*
Inversiones de los recursos del SIPA *35*
II. Fondo de garantía de sustentabilidad del SIPA *35*
Finalidad *36*
Integración del fondo *36*
Pautas de inversión *36*
Custodia de los activos *36*
Pertenencia exclusiva al SIPA. Administración del Fondo *36*
Comité ejecutivo *37*
Plan de inversiones *37*
Utilización del Fondo *38*
Consejo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA *38*
III. Vigencia *39*
IV. Financiamiento *39*
I. SIPA *39*
II. Imposiciones voluntarias y depósitos convenidos del ex régimen de capitalización *39*
Opción *40*
Valuación de los fondos *40*
Prestación adicional por permanencia de los fondos en el SIPA *40*
Opción por AFJP reconvertida *41*
Fallecimiento *41*
Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones *41*
III. Contribución unificada de la seguridad social *41*
Destino de los importes percibidos en concepto de CUSS *42*
IV. Aportes dependientes *42*
Reducción de aportes personales *42*
V. Contribuciones patronales *43*
1. Contribuciones sobre remuneraciones devengadas hasta el mes de junio de 2001 inclusive *43*
2. Contribuciones sobre remuneraciones devengadas desde el mes de julio de 2001 *43*
Alícuota única *43*
Excepción a la derogación de la reducción de las contribuciones patronales *44*
Reducción de un tercio de las contribuciones a la seguridad social *44*
Reducción del cincuenta por ciento de las contribuciones de la seguridad social *44*
Categorías *44*
Cómputo como crédito fiscal del impuesto al valor agregado *44*
3. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas desde el mes de agosto de 2001 *44*
Requisitos *45*
4. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas a partir de marzo de 2002 *45*
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados *45*
Sistema de obras sociales *45*
5. Contribuciones patronales sobre remuneraciones devengadas a partir de febrero 2003 *46*
Excepción *46*
Régimen de promoción de empleo. Reducción de las contribuciones. Ley 25877 *46*
Ley 25250 *47*
Ley 26476 *47*
Decreto 2166/09 *47*
Empleadores titulares de establecimientos educacionales de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial *48*
Instituciones universitarias privadas *48*
VI. Base imponible de los recursos de la seguridad social *49*
Módulo Previsional (MOPRE) *49*

Actividades simultáneas *49*
Monto mínimo *49*
Monto máximo *50*
Modalidad de pago de la remuneración *52*
VII. Remuneración *52*
Concepto *52*
Conceptos no remuneratorios *53*
Otras prestaciones no remuneratorias *53*
Beneficios sociales *53*
Prestaciones complementarias que no integran la remuneración *55*
Compensación por suspensiones fundadas en falta o disminución de trabajo *55*
VIII. Renta imponible *55*
IX. Aportes y contribuciones en regímenes diferenciales *56*
Aportes personales de los trabajadores dependientes *56*
Contribuciones patronales *57*
Aporte adicional de los trabajadores autónomos *58*
X. Regímenes de percepción y retención *58*
Trabajadores del fútbol *58*
XI. Otros regímenes de percepción y retención *58*
XII. Convenios de corresponsabilidad gremial *59*
Entidades autorizadas *59*
Concepto de entidad representativa y rama actividad *59*
Requisitos *59*
Cuota sindical. Seguro de sepelio *60*
Riesgos de trabajo *60*
Procedimiento *60*
Contralor y fiscalización de la AFIP *61*
Conflictos de aplicación e interpretación *61*
Vigencia *61*
Modificación *61*
Denuncia *62*
Suspensión *62*
Obligaciones del empleador *62*
Obligaciones de los trabajadores *62*
Incorporación de los trabajadores a los subsistemas de la seguridad social *63*
Imputación de la tarifa sustitutiva y consecuencias de las retenciones *63*
Asignaciones familiares *63*
Sistema Integrado Previsional Argentino *63*
Agente de retención *63*
Responsabilidad solidaria *63*
Distribución de las retenciones *64*
Simultaneidad de actividades *64*
Decreto 1370/08 *64*

CAPÍTULO II - ÁMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL DEL SIPA
I. Afiliación obligatoria *65*
Trabajadores dependientes *65*
Trabajadores autónomos *66*
Cooperativas de trabajo *67*
Contratación de cooperativas de trabajo. Solidaridad. Artículo 8 de la ley 26063 *67*
Situaciones conflictivas *67*
Profesionales de la salud *68*
Actividad artística *69*
Convenios de competitividad *69*
Fleteros *70*
Trabajadores del fútbol *71*
Tripulantes embarcados afectados a la pesca costera retribuida bajo sistema "a la parte" *71*
Penados *73*
Actividades agropecuarias y forestales *73*
II. Afiliación voluntaria *73*
Trabajadores dependientes *73*

Trabajadores autónomos *74*
Consecuencia de la afiliación voluntaria autónoma *74*
III. Categorías autónomas mínimas obligatorias *74*
Renta de referencia *74*
Aportes personales trabajadores autónomos *75*
Tablas de actividades autónomas *76*
Opción por categoría superior *77*
Categorías mínimas de revista *77*
Valores período devengado marzo de 2009 con vencimiento abril de 2009 *77*
Valores período devengado septiembre de 2009 con vencimiento octubre de 2009 *79*
Valores período devengado marzo 2010 con vencimiento abril de 2010 *80*
IV. Representaciones extranjeras *81*
Representaciones diplomáticas *82*
Representaciones consulares *82*
Opción por incorporarse al SIPA *82*
Acuerdos bilaterales o multilaterales *82*
Familiares de personal diplomático y consular. Acuerdo entre Argentina y Perú *82*
V. Personal dependiente de organismos internacionales *83*
Comisión Binacional Administradora de la Cuenca Inferior del río Pilcomayo *83*
Unión latina *83*
Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la Organización de Estados Americanos *83*
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja *83*
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura *83*
Régimen optativo para ciudadanos argentinos *83*
Opción por incorporarse al SIPA *84*
VI. Excepciones a la obligatoriedad de aportes *84*
Investigadores, científicos y técnicos *84*
Trámite de la exención *85*
Documentación requerida *85*
Opción por incorporarse al SIPA *85*
Convenios sobre seguridad social *85*
Banco do Brasil *85*
VII. Actividades simultáneas *85*
VIII. Opinión del organismo administrativo *86*
Ámbito aplicación personal *86*
Fleteros *86*
Trabajadores del fútbol *86*
Pesca costera retribuida a la parte *87*
Situación de profesionales universitarios incorporados obligatoriamente a uno o más regímenes provinciales *87*
Investigadores, científicos y técnicos. Cotizaciones comprendidas en la exención *88*
Caducidad o renuncia afiliación voluntaria. Devolución aportes *88*
Contrato de locación de obra. Ausencia de relación de dependencia *88*
Carácter territorial de la ley 24241. Imposibilidad de computar servicios autónomos cuando el afiliado vive en el extranjero *88*
IX. Jurisprudencia *89*
Fleteros. Elementos diferenciación actividad *89*
Fleteros. Prueba de la relación de trabajo *89*
Fleteros. Inexistencia de relación de dependencia *90*
Fleteros. Pautas generales para relación de dependencia *90*
Pesca costera retribuida a la parte. Actividad dependiente *91*
Pesca costera retribuida a la parte. D. 2104/93 y 433/94 *91*
X. Ejercicios prácticos *91*

CAPÍTULO III - OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES, DE LOS AFILIADOS Y DE LOS BENEFICIARIOS

I. Obligaciones de los empleadores *93*
II. Obligaciones de los afiliados *93*
Afiliados en relación de dependencia *93*
Afiliados autónomos *94*
III. Obligaciones de los beneficiarios *94*
IV. Declaración jurada de salud del trabajador autónomo *94*

Afiliados que deben presentar la Declaración Jurada de Salud *95*
Obligación del trabajador autónomo *95*
Responsabilidad del ente receptor *95*
Incapacidad acreditada por las Comisiones Médicas *96*
Guarda de la Declaración Jurada de Salud *96*
Derecho a la prestación *96*
Discapacitados *96*
Opinión del organismo administrativo *97*
V. Beneficiarios de prestaciones previsionales que ingresan, reingresan o continúan en la actividad *97*
1. Beneficiarios de prestaciones jubilatorias de vejez otorgadas o a otorgar por leyes anteriores a la ley 24241 *98*
2. Beneficiarios de prestaciones de vejez de la ley 24241 *98*
3. Beneficiarios de Jubilación o Retiro por Invalidez *98*
4. Beneficiarios de prestaciones amparadas en regímenes diferenciales *99*
5. Percepción de jubilación y sueldo en el sector público *99*
6. Concepto de beneficiario *100*
7. Reajustes o mejoras *100*
8. Obligación del empleador *101*
9. Obligación del trabajador autónomo *101*
10. Destino de los aportes *101*
11. Cuadro *102*
12. Opinión del organismo administrativo *102*
13. Jurisprudencia *105*
VI. Beneficiarios de prestaciones previsionales que se trasladan al exterior *105*
Solicitud de autorización para percibir haberes en el extranjero *106*
Caducidad de la autorización concedida *106*
Solicitudes de prórroga *107*
Sanción por no solicitar autorización *107*
Prescripción *107*
Exención de gestionar la autorización *107*
Residencia en países con los cuales existe Convenio de Reciprocidad *107*
Representante para percibir haberes *108*
Opinión del Organismo Administrativo *108*
Jurisprudencia *109*
Ejercicios *109*
VII. Certificado de trabajo *110*
Ley de contrato de trabajo *110*
Ley 24241 *111*
¿Hay uno o dos certificados de trabajo? *111*
Sanción incorporada por la ley 25345 *112*
Historias laborales de empresas en quiebra *115*
Jurisprudencia *115*

CAPÍTULO IV - PRESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO. GENERALIDADES

I. Contingencias sociales cubiertas *119*
II. Caracteres de las prestaciones *119*
III. Prestación anual complementaria *121*
IV. Garantía del Estado *121*
V. Prestación mínima *121*
Integración a mínimo *122*
VI. Movilidad de las prestaciones *123*
Suplemento por movilidad *123*
Decreto 764/06 *124*
Ley 26198 *124*
Decreto 1346/07 *124*
Decreto 279/08 *125*
Ley 26417 *125*
Cumplimiento de sentencias firmes *127*
VII. Haber máximo de las prestaciones *131*
Prestación básica universal *131*
Prestación compensatoria *131*
Prestación adicional por permanencia *132*

Haberes máximos generales *132*
VIII. Incompatibilidad de prestaciones *133*
IX. Límite de acumulación de prestaciones *133*
Beneficios acordados con anterioridad a la vigencia de la ley 24241 *134*
Beneficios otorgados por ley 24241 *134*
Profesionales *135*
Retiros militares *135*
Pensiones *136*
Opinión del organismo administrativo *136*
Jurisprudencia *139*
X. Ferroviarios *139*
XI. Obra social INSSJP *140*
XII. Ejercicios *140*
XIII. Subsidio de contención familiar *140*
Ámbito de aplicación *141*
Monto de la prestación *141*
Concepto de beneficiario *141*
Beneficiarios del subsidio *141*
Derecho preferencial de quien denuncia el fallecimiento del beneficiario y acredita el pago de los gastos del sepelio *144*
Tramitación *144*
Prescripción *144*
Organismo competente para su otorgamiento *144*

CAPÍTULO V - PRESTACIONES POR VEJEZ
PRESTACIÓN BÁSICA UNIVERSAL (PBU) *145*
I. Requisitos *145*
1. Años de edad *145*
El gradualismo en la edad de los trabajadores en relación de dependencia *145*
El requisito de edad en la mujer *145*
Cálculo de la edad *146*
2. Servicios con aportes *146*
2.1. Tiempo de servicios con aportes *146*
2.2. Servicios simultáneos *147*
2.3. Concepto de servicios con aportes *147*
2.4. Compensación de años de servicios faltantes por edad excedente *147*
2.5. Computabilidad de servicios por declaración jurada *148*
2.6. Servicio militar obligatorio. Convocatorias especiales *150*
2.7. Períodos de inactividad por razones políticas o gremiales *150*
2.8. Servicios prestados en otros países *154*
2.9. Regímenes diferenciales *154*
2.10. Servicios prestados en el ámbito de legislaciones provinciales *154*
2.11. Servicios honorarios prestados a la Nación *154*
2.12. Tareas discontinuas y de temporada *155*
2.13. Ley de riesgos del trabajo *157*
2.14. Período de prueba *157*
2.15. Cese en relación de dependencia *159*
2.16. Deuda de aportes autónomos *160*
2.17. Empleo no registrado. "Blanqueo" *160*
2.18. Prestación por desempleo *160*
2.19. Seguro de capacitación y empleo *161*
2.20. Prejubilables *161*
2.21. Trabajadores portuarios *162*
II. Retiro por invalidez *166*
III. Intimación al trabajador *166*
Regímenes diferenciales *166*
Servicios prestados en el ámbito de legislaciones provinciales *166*
Compensación de años de servicios faltantes por edad excedente *166*
Servicio militar obligatorio y voluntario. Convocatorias especiales *167*
Períodos de inactividad por razones políticas *167*
Servicios prestados en otros países *167*
Servicios honorarios prestados a la Nación *167*

Ley de riesgos del trabajo *167*
Computabilidad de servicios por declaración jurada *168*
Opción de las afiliadas mujeres *168*
Retiro por invalidez *168*
Prestación por edad avanzada *168*
Buena fe del trabajador *168*
Momento a partir del cual se cuenta el plazo *168*
Renuncia del trabajador en condiciones de jubilarse *169*
Renuncia condicionada *169*
IV. Haber de la prestación básica universal *169*
V. Fecha inicial de pago *170*
Servicios dependientes *170*
Servicios autónomos *170*
Servicios mixtos *170*
Servicios diferenciales *170*
VI. Opinión del organismo administrativo *171*
Servicios computables. Personal, representaciones y agentes diplomáticos o consulares. Cargo por aportes *171*
Fecha inicial de pago. Prorrateo de edad *171*
Fecha inicial de pago. Presentación de denuncia contra el empleador *171*
Fecha inicial de pago. Iniciación no formalizada por error iniciador de ANSES. Resolución del Instituto Provincial declarando incompetencia. Nuevo pedido ante ANSES *172*
Fecha inicial de pago. Transformación de Prestación por Edad Avanzada *172*
Servicios prestados antes de los 18 años. Libreta de ahorro *172*
Computabilidad servicios anteriores a los 18 años *173*
Fecha inicial de pago. Pedido de reconocimiento de servicios *173*
Docentes. Derecho al cómputo de períodos en los que se percibieron haberes en concepto de vacaciones *173*
Computación períodos por declaración jurada. Ley 24476 (art. 3) *173*
Cese ficto a los efectos del cómputo de servicios por declaración jurada *173*
VII. Jurisprudencia *173*
Compensación exceso de edad con falta de servicios *173*
Servicios "ad honorem" *174*
Cómputo de servicios por declaración jurada *174*
Derecho al beneficio de la seguridad social: imprescriptibilidad *175*
Prueba de servicios. Testigos. Servicios de antigua data *175*
Trabajador rural. Prueba de servicios. Afiliación a la ex Caja de Industria. Inexistencia de normas que obligaran al dependiente a denunciar incumplimientos del empleador *175*
Reconocimiento de servicios por causas políticas o gremiales *176*
Intimación del trabajador a jubilarse *177*
Opción de la afiliada mujer *177*
Buena fe del empleador. Contenido de la intimación *177*
Conocimiento de la historia laboral del trabajador *177*
Buena fe del trabajador *178*
Momento a partir del cual se cuenta el plazo *178*
Forma de contabilizar el plazo *178*
Mantenimiento de la relación laboral luego de vencido el plazo *178*
Preaviso *179*
Enfermedad inculpable *179*
Renuncia del trabajador en condiciones de jubilarse *179*
Empleador que incumple obligación de tributar *179*
Aportes insuficientes *179*
Fecha inicial de pago *180*
Fecha inicial de pago Prestación Básica Universal. Inaplicabilidad del decreto 679/95 *180*
Fecha inicial de pago. Devengamiento a partir del cese *180*
VIII. Ejercicios *180*

PRESTACIÓN COMPENSATORIA (PC) *185*
I. Requisitos *186*
II. Haber *186*
Todos los servicios computados son en relación de dependencia *186*
Todos los servicios computados son autónomos *188*

Los servicios computados son mixtos: autónomos y dependientes prestados en forma sucesiva o simultánea *189*
Tope del haber *190*
III. Opinión del organismo administrativo *192*
Haber de la PC y la PAP. Exclusión del aguinaldo *192*
Remuneraciones computables. Reconocimiento judicial del carácter remunerativo de suplementos. Recálculo del haber inicial *192*
Haber del beneficio. Personal embarcado *192*
Cargo por aportes. Servicios reconocidos por causas políticas *193*
IV. Jurisprudencia *193*
Haber jubilatorio. Remuneraciones computables. Adicional por valor locativo *193*
V. Ejercicios *193*

PRESTACIÓN ADICIONAL POR PERMANENCIA (PAP) *200*
I. Requisitos *200*
II. Haber *200*
III. Ejercicios *201*
IV. Aplicación normativa de la prestación compensatoria *203*
V. Diferencia con la prestación compensatoria *203*

PRESTACIONES DE AFILIADOS AL EX RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN INCORPORADOS AL SIPA *204*
Afiliados al ex régimen de capitalización incorporados al SIPA *204*

CAPÍTULO VI - RETIRO POR INVALIDEZ
I. Requisitos *205*
El requisito de regularidad en los aportes *205*
1. Afiliado con treinta y seis meses de actividad *206*
2. Afiliados con menos de treinta y seis meses de actividad *207*
3. Situación especial de los trabajadores discontinuos *209*
4. Períodos hábiles para el cómputo de la regularidad *210*
5. Períodos inhábiles para el cómputo de la regularidad *210*
6. Acreditación del mínimo o de la mitad del mínimo de años de servicios exigidos para la PBU *210*
7. Prestación de tareas continuas y discontinuas *211*
8. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes *212*
9. Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente *212*
10. Riesgos del trabajo. Ley 24557 *212*
11. Importancia de la presentación del pedido de retiro por invalidez *213*
12. Vigencia *213*
13. Cuadro *213*
Tareas continuas *213*
Tareas discontinuas derivadas de su naturaleza *214*
El requisito de la incapacidad física o intelectual *215*
1. Carácter de la incapacidad *215*
2. Determinación de la incapacidad *215*
II. Haber *217*
Determinación del haber *217*
Prestación de referencia *219*
III. Fecha inicial de pago *219*
Ley de riesgos del trabajo *220*
IV. Solicitud de retiro por invalidez *220*
V. Comisiones médicas *220*
Actuación ante las comisiones médicas *221*
Emisión del dictamen *222*
Actuación ante la Comisión Médica Central *222*
Tratamientos al afiliado *222*
Remisión o recuperación invalidez *223*
Dictamen definitivo por invalidez *223*
VI. Procedimiento ante la Cámara Federal de la Seguridad Social *223*
VII. Efecto devolutivo de las apelaciones *224*
VIII. Opinión del organismo administrativo *224*
Excepción a la irrevocabilidad de cálculo del ingreso base. Incorporación servicios provinciales reconocidos con posterioridad *224*

Rectificación del ingreso base por error en registros AFIP *224*
Aplicación retroactiva del decreto 460/99 *224*
Ingreso de sumas inferiores a la categoría de revista *225*
Inclusión de servicios acreditados aunque no se hayan ingresado cotizaciones *225*
Tratamiento del período de percepción del beneficio extinguido por recuperación de la capacidad laborativa *225*
Regularidad de aportes. Caso "Villalobo". Cómputo a la fecha en que se incapacitó el trabajador *226*
Regularidad de aportes. Declaración de insania. Imposibilidad de ejercer derecho *226*
Regularidad de aportes. Momento en que se produjo la crisis en el estado de salud. Artículo 3980 del Código Civil *226*
Regularidad de aportes. Accidente de trabajo. Prestaciones dinerarias de pago mensual de la ley 24557 *227*
Regularidad de aportes. Período de desempleo y períodos aportados como monotributista. Deuda por intereses. Principio de bagatela o insignificancia *227*
Regularidad de aportes. Adhesión al régimen de trabajadores autónomos al solo efecto de computar servicios al amparo del artículo 3 de la ley 24476 *228*
Regularidad de aportes. Afiliado declarado insano. Imposibilidad de solicitar el retiro por carecer de curador. Artículos 3966 y 3980, CC *228*
IX. Jurisprudencia *228*
Determinación de la invalidez *228*
Intervención del Cuerpo Médico Forense *234*
Regularidad en los aportes *235*
Fecha inicial de pago *237*
Liquidación de parte proporcional del beneficio por la administradora *238*
Presentación de la apelación ante la CFSS y no ante la Comisión Médica Central *238*
Fecha inicial de pago. Cobro de subsidio por desempleo *238*
Regularidad. Incapacidad acreditada a la fecha del cese *238*
Transformación del retiro transitorio por invalidez *239*
Regularidad. Motivos de fuerza mayor que impiden el pago de aportes *239*
Regularidad *240*
Regularidad. Extenso lapso de aportes *240*
Regularidad. Valoración de los períodos trabajados *240*
X. Ejercicios *240*

CAPÍTULO VII - PRESTACIÓN POR EDAD AVANZADA (PEA)

I. Prestación por edad avanzada (de edad) *251*
Requisitos *251*
Antigüedad en la afiliación *251*
II. Prestación por edad avanzada (de invalidez o especial) *252*
III. Haber *252*
IV. Cuadro comparativo entre ambas prestaciones por edad avanzada *252*
V. Compatibilidad con el desempeño de tareas dependientes *252*
VI. Acumulación de prestaciones *252*
VII. Opinión del organismo administrativo *253*
Período de servicios no reconocidos *253*
Regularidad y plan trabajar *254*
Concepto de carga pública *254*
Breve reingreso en la actividad *255*
Cómputo de servicios "blanqueados" para la prestación básica universal, pero no para la prestación compensatoria *255*
Compatibilidad con la actividad dependiente *256*
Imposibilidad de computar servicios por declaración jurada *256*
Requisito de acreditar cinco años dentro de los últimos ocho anteriores al cese *256*
Consideración del cese "ficto" a los efectos del requisito de cinco años dentro de los últimos ocho *257*
Trabajador que acredita 10 años de servicios dependientes. Posterior inicio de actividad autónoma. Exclusión de estos últimos por invocación de la ley 25321 *257*
Improcedencia de requerir opción en prestación de edad avanzada de invalidez a beneficiario que percibe pensión *258*
Transformación en PBU-PC-PAP a los efectos de acumular con un beneficio de pensión. Fecha inicial de pago *258*
VIII. Jurisprudencia *258*
Servicios blanqueados. Cómputo de años con aportes *258*
Acumulación de Pensión y Prestación por Edad Avanzada *259*
IX. Ejercicios *259*

CAPÍTULO VIII - PENSIÓN POR FALLECIMIENTO

I. Beneficiarios *261*
Cónyuges *261*
Convivientes en aparente matrimonio *262*
Convivientes de igual sexo *264*
Cónyuge y conviviente. Exclusión. Coparticipación *268*
Acumulación de pensiones de distintos causantes *268*
Hijos *269*
II. Concepto de afiliado en actividad *271*
III. Declaración jurada a efectos de completar el tiempo de servicios requeridos para la PBU *271*
IV. Haber *272*
V. Fecha inicial de pago *272*
VI. Distribución del haber. Porcentaje a aplicar sobre la prestación de referencia del causante *273*
VII. Recálculo del beneficio en caso de extinción de la pensión para alguno de los derechohabientes *275*
VIII. Causales de pérdida y de extinción de la pensión *275*
Causales de pérdida *276*
Causales de extinción *276*
IX. Período de transición entre normas. Artículo 161 segundo párrafo de la ley 24241 *277*
X. Opinión de la comisión administrativa de revisión de la seguridad social *278*
Prueba culpabilidad *278*
Causante fallecido en uso licencia sin sueldo por suspensión *278*
Interrupción de la convivencia *279*
Permanencia de la unión *279*
Convivencia de la viuda del hijo con el padre de éste *280*
Inexistencia de derecho al beneficio por no estar el causante separado de hecho o legalmente *280*
Concurrencia cónyuge y conviviente. Derecho a ser oído *280*
Divorcio *280*
Incapacidad del peticionario. Preeminencia del fallo judicial que la admite sobre la opinión discrepante de una comisión médica *281*
Fecha inicial de pago. Afiliación fraudulenta *281*
Fecha inicial de pago. Presentación ante el instituto provincial como acto interruptivo de la prescripción *282*
Haber de la pensión. Modificación situación de revista autónoma con posterioridad al otorgamiento del beneficio *282*
Artículo 161 de la ley 24241 *283*
Convivencia posterior con otra persona. Culpa del causante *283*
Pago a derechohabientes con derecho a pensión *283*
Invalidez psíquica. Ausencia de declaración de insania *284*
Solicitud. Insano. Documentación faltante *284*
Pedido de pensión de un menor de 17 años *284*
Fallecimiento ocurrido antes de la vigencia del SIJP. Improcedencia de la aplicación de la ley 24476 *285*
Autónomo no afiliado. Fallecimiento en vigencia de la ley 18038. Imposibilidad de la viuda de acogerse al régimen previsto en la ley 24476 *285*
Regularidad. Derecho a la pensión por encontrarse acreditado más del 100% de la vida laboral del causante *285*
Regularidad. Doctrina. Proporcionalidad con la historia laboral del causante en comparación con el requisito de 30 años exigido para la PBU *286*
Regularidad. Doctrina de la proporcionalidad. Caso "Esparza". Fallecido a los 48 años. Solicitud de condonación de aportes *287*
Afiliado irregular sin derecho. Carácter excepcional de la doctrina de la proporcionalidad. Aclaración doctrina caso "Esparza" *288*
Regularidad. Trabajador autónomo. Pagos efectuados fuera de la fecha pero dentro del mes de vencimiento. Existencia de deuda por intereses *288*
Regularidad. Prueba de servicios mediante presentación de recibos de sueldo de los que surge retención de aportes jubilatorios. Acta labrada ante el SECLO *289*
XI. Jurisprudencia *290*
Regularidad *290*
Regularidad. Afiliado que fallece en actividad *290*
Regularidad. Causante que acreditó una extensa vida laboral. Asimilación a los aportantes irregulares con derecho *290*
Regularidad. Incapacidad a la fecha en que el trabajador dejó de aportar *290*
Matrimonio in extremis *291*
Separación de hecho *291*
Culpabilidad de la viuda. Inexistencia de prueba *294*
Convivencia en aparente matrimonio *296*
Divorcio *298*

Divorcio artículo 67 bis, ley 2393 *299*
Divorcio por artículo 67 bis, ley 2393. Las consecuencias civiles no traen aparejada la pérdida del derecho previsional *300*
Reconciliación matrimonial *300*
Reconciliación. Presunción artículo 73 de la ley 2393 *301*
Pérdida por vida marital de hecho *301*
Celebración de nuevo matrimonio *302*
Exclusión y participación cónyuge y conviviente *303*
Hijos incapacitados *303*
Hijo a cargo. Valoración de las pruebas *304*
Hijo incapacitado a cargo del causante. Exclusión por convivencia en aparente matrimonio *304*
Hijastros *305*
Bisnietos *306*
Estado a cargo de los hijos *307*
Art. 161, segundo párrafo de la ley 24241 *309*
XII. Ejercicios *310*

CAPÍTULO IX - ASIGNACIONES FAMILIARES DE BENEFICIARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO
I. Prestaciones *321*
Asignación por cónyuge *321*
Asignación por hijo *321*
Asignación por hijo discapacitado *322*
Asignación por ayuda escolar anual *322*
Asignación ayuda escolar para hijo con discapacidad *323*
Situaciones especiales *323*
Adopción *323*
Guarda. Tutela. Tenencia. Curatelas *323*
Tutela ad litem. Curatela de bienes *324*
Pariente con obligación alimentaria *324*
II. Beneficiarios del SIPA menores de edad *324*
III. Pluricobertura *324*
IV. Separaciones de hecho, separaciones legales, divorcios vinculares y nulidades de matrimonio *325*
V. Pago *325*
Fallecimiento beneficiario del SIPA *325*
VI. Concepto de primer haber *325*
VII. Montos *325*
VIII. Prescripción *326*
Interrupción *326*
IX. Documentación respaldatoria *326*
En general *326*
Asignación por hijo *327*
Asignación por hijo discapacitado *327*
Asignación por ayuda escolar *327*
Legalizaciones partidas de matrimonio y de nacimiento *327*
Certificado opción pluricobertura *328*
Titular divorciado/a, separado/a de hecho y/o soltero/a *328*
Documentación supletoria *328*
X. Obligación de los entes gestores *328*
ANSES *328*
XI. Obligación de los peticionantes y beneficiarios *328*

CAPÍTULO X - REGÍMENES DIFERENCIALES EN EL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO
I. Vigencia *329*
Ley 26222 *330*
Vigencia de los requisitos de edad y servicios requeridos *330*
II. Descripción de tareas diferenciales *330*
Leyes *330*
Decretos *331*
Resolución Secretaría de Estado de Seguridad Social *334*

Ordenanzas municipales de la Ciudad de Buenos Aires *335*
III. Aporte adicional de los trabajadores autónomos *335*
IV. Aplicación analógica de los regímenes diferenciales *335*
V. Computabilidad y prueba de los servicios diferenciales *335*
Determinación del haber de la prestación básica universal *335*
Determinación del haber de la prestación compensatoria *336*
Prueba *336*
VI. Tareas discontinuas en regímenes diferenciales *336*
VII. Determinación de servicios y de edad requerida *336*
VIII. Personal de la imprenta del congreso *336*
IX. Tareas de enfermería *336*
X. Exploración y explotación petrolífera o gasífera *337*
Tareas administrativas *337*
Facultades de los organismos provinciales *338*
XI. Personal de correos y telecomunicaciones *338*
XII. Subterráneos de Buenos Aires *339*
XIII. Tareas de radioscopía *340*
XIV. Regímenes diferenciales de provincias incorporadas al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones *340*
XV. Altas temperaturas. Producción de aluminio *340*
XVI. Docentes de frontera y establecimientos diferenciales *340*
XVII. Cómputo de servicios de aeronavegantes *341*
Tope de la bonificación *341*
Fracciones mayores de seis meses *342*
Certificación de horas de vuelo *342*
Distintos supuestos de bonificación *342*
XVIII. Cómputo de servicios de personal embarcado *342*
Concepto *342*
Acreditación de los servicios *343*
Cómputo *343*
XIX. Régimen de tripulantes argentinos embarcados en buques o artefactos navales de bandera extranjera beneficiados por regímenes de excepción *344*
XX. Comisarios y/o auxiliares de abordo dependientes de la agrupación aérea de la casa militar *345*
XXI. Servicios de encargados y apuntadores marítimos *345*
XXII. Conductores de autoelevadores *346*
XXIII. Elaboración o fraccionamiento de combustibles líquidos de primer grado *346*
XXIV. Desempeño de tareas en lugares insalubres *346*
XXV. Actividades portuarias desarrolladas por trabajadores de la marina mercante. R. MTEySS 140/06 *347*
XXVI. Opinión del organismo administrativo *347*
Imposibilidad de acreditar la insalubridad mediante prueba testimonial. Tarea no incluida en el decreto 4257/68 *347*
Altas temperaturas. Validez de disposiciones provinciales *348*
Declaración de insalubridad por la Administración Laboral Provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resoluciones MTEySS 434/02 y 860/02 *348*
Fecha inicial de pago. Declaración de insalubridad *349*
Regímenes transferidos. Competencia de la Administración Laboral Provincial *349*
Servicios diferenciales prestados en regímenes provinciales transferidos a la Nación *350*
Tareas prestadas en el ámbito municipal de la Provincia de Mendoza. Percepción de adicional por tareas riesgosas. Cómputo como diferencial hasta el momento del traspaso al ámbito nacional *350*
Diferencia entre calificación de tareas insalubres y lugares insalubres *350*
Resolución provincial. Percepción adicional por calorías *351*
Tareas comprendidas en el decreto 2136/74. Dictámenes GAJ 27821 y 28151. Verificación *351*
Derecho al cómputo como insalubres desde que se acreditan los servicios aunque fueran anteriores a la declaración de insalubridad *352*
Tareas de laminación, acería y fundición. Prueba *352*
Decreto 2338/69. Servicios prestados en Aluar Aluminio Argentino *352*
Certificación como servicios comunes. Recibos de sueldos que consignan "horas calorías" *353*
Percepción adicional por calorías. Integración de la prueba y valoración *353*
Tareas prestadas en sector fundición *354*
Transportista de carga dependiente. Inexistencia de cotizaciones complementarias. Prueba *354*
Transportista de carga autónomo *354*
Transportista de carga. Pruebas *355*
Chofer de remise. Prueba hábil *355*

Empalmador en empresa telefónica *355*
Industria del vidrio. Tareas de portador y manijero *355*
Mecánico de auxilio. Prueba *356*
Cenicero *356*
Industria de la carne *357*
Jefe de embarque en puerto. Cámaras frías *357*
Industria de la carne. Prueba *357*
Desempeño de cargo gremial *357*
Docentes de escuelas de áreas de frontera *357*
Docente de enseñanza diferenciada *357*
Servicios docentes nacionales, provinciales y municipales *358*
Personal de correos y telecomunicaciones *358*
Servicios prestados en ENCOTEL. Ley 23429 *358*
Servicios de enfermera de terapia intensiva *359*
Exploración petrolífera o gasífera. Competencia organismos provinciales para determinar insalubridad *359*
Exploración petrolífera o gasífera. Tareas administrativas *359*
Servicios gerente área capacitación. Gas del Estado *359*
Taxista por cuenta propia *360*
Régimen de taxistas. Probatoria *360*
Radiología en general *360*
Normativa de provincia incorporada al SIJP *360*
Percepción de bonificaciones en concepto de tareas peligrosas *361*
Operadores de telegrafía y radiotelegrafía. Vigencia *361*
Código de servicios comunes en SIJP. Verificación negativa. Ausencia de prueba documental *361*
Personal de seguridad operativa industrial que presta servicios en empresa petroquímica *361*
Servicios en establecimientos donde se manipulan sustancias con riesgos cancerígenos *362*
Tareas prestadas en frigorífico sector "Mondonguería" *362*
Operadoras telefonistas. Sólo aplicable a personal femenino *363*
Repartidor de soda *363*
Tripulantes argentinos embarcados en buques de bandera extranjera beneficiados por régimen de excepción *363*
Servicios prestados en subterráneos. Declaración de insalubridad *363*
Tareas en editorial en sector talleres gráficos y rotativas. Inclusión en el artículo 1, inciso f), decreto 4257/68. Insalubridad *364*
Industria gráfica. Deber de ANSES *364*
Supervisor de agua y energía y operador de medidores de agua y energía. Percepción adicional por tareas insalubres *365*
Tareas prestadas en YPF, sector prevención de siniestros, mantenimiento de sistemas contra incendios, inspección de instalaciones eléctricas. Decreto 1805/73 *365*
XXVII. Jurisprudencia *365*
Mujer taxista. Edad mínima *365*
Regímenes diferenciales no considerados como tales al momento de la prestación *366*
Certificaciones de servicios *366*
Altas temperaturas *366*
Transporte de personas *366*
Aeronavegantes. Inexigencia actividad al momento de cumplir los requisitos *367*
Telefonistas. Discriminación por exclusión de los operadores varones *367*
Declaración de insalubridad. Prueba *367*
Inexistencia de declaración de insalubridad *367*
Tareas en cámaras subterráneas de cables *368*
Sector frigorífico. Prueba *368*
Mujer transportista. Edad mínima *368*
Empresas de servicios eléctricos *368*
Industria del vidrio. Prueba pericial *368*
Prueba. Informe pericial *369*
Ausencia de declaración de insalubridad *369*
Personal embarcado. Cambio de bandera. Compatibilidad *369*
Insuficiencia certificación de servicios *369*
Interpretación restrictiva *369*
Servicios prestados con anterioridad a la normativa que declara la insalubridad *370*
Aporte diferencial. Incumplimiento del empleador *370*
XXVIII. Ejercicios *370*

CAPÍTULO XI - DEUDA POR APORTES AUTÓNOMOS. INVOCACIÓN DE BENEFICIOS

I. Prescripción liberatoria *381*
II. Condonación de aportes autónomos *381*
Planteo de la inexigibilidad *381*
Pago espontáneo *381*
Plan regularización *381*
III. Posibilidad de renuncia de servicios autónomos. Caducidad de la deuda exigible *382*
Sujetos *382*
Condiciones de la renuncia *382*
Tipo de servicios *382*
Acreditación de servicios por declaración jurada *382*
Prorrateo de edad y servicios *383*
Compensación de falta de años de edad con excedente de tiempo de servicios *383*
Efectos de la renuncia *383*
Revocabilidad de la renuncia *383*
Resolución denegatoria firme y consentida *383*
IV. Determinación del ingreso base. Haber de la prestación compensatoria y prestación adicional por permanencia *383*
V. Situación de los derechohabientes *384*
VI. Opinión del organismo administrativo *384*
Pertenencia al SIJP y ley 24476 *384*
Pautas para aplicación de la ley 25321 *385*
Fecha inicial de pago. Renuncia al cómputo de servicios autónomos *385*
Reconocimiento de servicios. Inaplicabilidad ley 25321 *385*
Ley 25321. Prestación por edad avanzada *385*
Trabajador autónomo no afiliado al SIJP. Imposibilidad del derechohabiente de invocar la condonación prevista en el artículo 3 de la ley 24476 *386*

CAPÍTULO XII - PROBATORIA DE SERVICIOS DESEMPEÑADOS POR EL AFILIADO

Probatoria para la acreditación de servicios dependientes *387*
Certificaciones de sector público y bancos oficiales *387*
Registro nacional de trabajadores rurales y estibadores *387*
Reglas generales aplicables a la prueba de servicios en relación de dependencia *387*
Pautas importantes *388*
I. Servicios comunes con excepción de los servicios de la ex Caja de Estado *388*
Servicios comunes prestados con anterioridad al 31/12/1977 *388*
Con presentación de certificación de servicios o certificado de época extendido por el empleador *388*
Sin presentación de certificación de servicios *390*
Situaciones especiales *390*
Servicios comunes prestados desde el 1/1/1978 al 30/6/1994 *391*
Con presentación de certificación de servicios *391*
Sin presentación de certificación de servicios *391*
Servicios comunes prestados posteriores al 1/7/1994 *391*
Con presentación de certificación de servicios *391*
Sin presentación de certificación de servicios *392*
II. Servicios de consideración especial *392*
Docentes *392*
Pesca costera. Sistema a la parte *392*
Personal embarcado *393*
Actividad artística *393*
Costurera a domicilio *394*
Servicio doméstico *394*
Monotributista en relación de dependencia *395*
Servicios discontinuos y de temporada, excepto rurales *395*
Servicios prestados hasta el 31/12/1969 *395*
Servicios prestados a partir del 1/1/1970 *395*
Convenios de corresponsabilidad gremial *395*
Contrato de trabajo a prueba *397*
Libreta de la construcción *397*
Servicios prestados en fuerzas de seguridad y defensa *397*
Planes sociales *397*

Seguro de desempleo *397*
Ferroviarios *397*
Profesionales del turf *397*
III. Servicios prestados en el ámbito de la ex Caja de Estado *398*
Servicios comunes prestados hasta el 31/12/1982 *398*
Servicios comunes a partir del 1/1/1983 hasta el 30/6/1994 *398*
Servicios comunes a partir del 1/7/1994 *398*
IV. Servicios diferenciales o insalubres *398*
Servicios diferenciales anteriores al 31/12/1977 *399*
Servicios diferenciales posteriores al 1/1/1978 hasta el 30/6/1994 *399*
Servicios diferenciales posteriores al 1/7/1994 *399*
V. Normativa especial para certificar servicios diferenciales o insalubres *400*
Empleadores involucrados *400*
Acreditación de servicios diferenciales *400*
Obligación de los organismos certificantes *401*
Obligación de la ANSES *401*
VI. Supuestos especiales *401*
Firmas observadas *401*
Empresa en quiebra decretada *401*
Denuncia de servicios *401*
Provincias transferidas. Municipios transferidos *401*
Ley 23278. Servicios reconocidos a aquellas personas que fueron separadas de su cargo por causas políticas o gremiales *402*
Servicios prestados por ciudadanos argentinos en el exterior o en el país como funcionarios o dependientes de organismos internacionales de los cuales la República sea miembro. Decreto ley 144/58 *402*
VII. Períodos en los que existe documentación en el área de información de activos *403*
VIII. Acreditación de remuneraciones *404*
Cuadro de cambio de monedas hasta la actualidad *404*
Remuneraciones anteriores al 31/12/1969 *404*
Con presentación de certificación de servicios *404*
Sin presentación de certificación de servicios *405*
Remuneraciones a partir del 1/1/1970 hasta el 30/6/1994 *406*
Con presentación de certificación de servicios *406*
Tabla Circular 2/95 *406*
Sin presentación de certificación de servicios *407*
Remuneraciones a partir del 1/7/1994 *407*
Con presentación de certificación de servicios *407*
Sin presentación de certificación de servicios *407*
Cajas transferidas *407*
Tabla de haberes mínimos de ley general *408*
Reconocimiento de servicios *409*
Liquidación de deuda y acreditación de servicios de los trabajadores autónomos *409*
I. Sistema de información para contribuyentes autónomos y monotributistas *409*
Clave fiscal *410*
Información de pagos de aportes autónomos y de monotributo *410*
Determinación de la deuda *410*
Formularios *411*
Pago de la deuda autónoma *411*
Validación de pagos *411*
II. Probatoria de servicios autónomos *411*
Modo de acreditar el cese *411*
Validez de pagos registrados en el SICAM *412*
Control de pago de las cuotas de la moratoria al momento de solicitud del beneficio *412*
Pagos de moratoria realizados luego del vencimiento *412*
Afiliados comprendidos *412*
Competencia de los organismos administrativos *413*
Competencia de ANSES *413*
Competencia de AFIP *413*
Acreditación de servicios *413*
No presentación PUC ni cotejo con información AUT 1 *413*

Proceso de acreditación de servicios sin boletas a validar *414*
Proceso de acreditación de servicios con boletas a validar *414*
Beneficios *416*
Prescripción liberatoria. Artículo 16 de la ley 14236 *416*
Condonación y renuncia *416*
Ampliación de períodos *417*
Formulario 460/F ante AFIP *417*
Declaración jurada *417*
Antigüedad en la afiliación *417*
Aplicación para Prestación por Edad Avanzada del Libro I de la ley 24241 (a partir del 15/7/1994) *417*
Tabla para determinar fecha aproximada de afiliación *418*
Fecha inicial de pago *419*
Reapertura de la instancia administrativa con invocación de servicios autónomos *419*
Supuestos comprendidos *419*
Fundamento legal y antecedentes aplicables *419*
Categorías *419*
Convenios de corresponsabilidad gremial *419*
Prueba de servicios de pequeños productores tabacaleros *420*
Prueba de servicios de pequeños productores cañeros *421*
Procedimiento *421*
Aportes realizados por error a la Caja Nacional de Industria, Comercio y Actividades Civiles *421*
Profesionales *422*
Pescadores a la parte que aportan al régimen autónomo *422*
Cancelación previa de la deuda *423*
Prestación Básica Universal, Prestación Compensatoria y Prestación Adicional por Permanencia *423*
Pensión por fallecimiento de afiliado en actividad. Ley 24241 *423*
Retiro Transitorio por Invalidez. Ley 24241 *423*
Prueba de las actividades autónomas *423*
Actividades regladas *423*
Actividades no regladas *424*
III. Procedimiento de validación de boletas de pago *425*
Recepción boletas de pago *425*
Trámite *425*
Situación especial de validación *426*
IV. Aplicación del principio de insignificancia o bagatela. Monto máximo permitido (circular ANSES 56/04) *427*
V. Opinión del organismo administrativo *427*
SICAM. Competencia exclusiva de la AFIP sobre el Padrón Único de Contribuyentes. Deber de la ANSES de limitarse a verificar los requisitos para acceder a las prestaciones *427*
SICAM. Deuda. Principio de insignificancia o bagatela *428*
Fecha inicial de pago. Cancelación de la deuda por servicios autónomos *428*
Aportes efectuados como trabajador dependiente. Inexistencia de subordinación técnica, económica y jurídica. Cómputo como servicios autónomos *428*
Fecha inicial de pago. Validación de pagos por causa no imputable al trabajador. Presentación de nuevo SICAM *428*
VI. Ejercicios *429*
VII. Deuda por aportes autónomos. Caso "Rei Rosa" *432*
Jurisprudencia *433*

CAPÍTULO XIII - ORGANISMO COMPETENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES

I. Reciprocidad jubilatoria en el ámbito nacional *435*
II. Reciprocidad jubilatoria en convenios internacionales *441*
Conceptos *442*
Ámbito de aplicación personal *442*
Características *443*
Convenios internacionales de seguridad social *443*
Acuerdo Multilateral del Mercosur *443*
Ámbito aplicación convenios *444*
Renegociación de convenios vigentes *444*
Portabilidad de fondos *444*
Reconocimiento de servicios prestados en los estados contratantes *445*

Procedimiento para aplicación. Convenios *445*
Principio de territorialidad *445*
Convenio entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos sobre la exportación recíproca de prestaciones de la seguridad social *446*
Convenio Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Colombia *447*
Convenio sobre transferencia de pensiones entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos *447*
Notas reversales con el Gobierno de los Estados Unidos de América *447*
Opinión del organismo administrativo *448*
III. Convenio de reciprocidad con cajas de previsión y seguridad social para profesionales *449*
El SIPA y la reciprocidad con las cajas profesionales *449*
Procedimiento *450*
Opinión del organismo administrativo *452*
IV. Ejercicios *454*

CAPÍTULO XIV - REGÍMENES ESPECIALES

I. Régimen especial de seguridad social para empleados del servicio doméstico *459*
Aportes y contribuciones *459*
Acceso al programa médico obligatorio *459*
Acceso a prestaciones previsionales *460*
Contribuciones por empleado doméstico jubilado *460*
Aportes de los trabajadores domésticos menores de 18 años *460*
Pago de aportes y contribuciones *460*
Beneficios de la seguridad social *461*
Modificaciones de la ley 26063 *462*
Trabajador jubilado o causahabiente del trabajador *463*
Trabajador con más de un dador de trabajo *463*
Acreditación de servicios *463*
Obligaciones del servicio doméstico regularizadas extemporáneamente *469*
II. Régimen especial para discapacitados. Ley 20475 *469*
Concepto de discapacitado *470*
Aplicación supletoria de la norma general *470*
Jubilación ordinaria *470*
Jubilación por invalidez *471*
Declaración jurada de salud *471*
Reingreso a la actividad *471*
Opinión del organismo administrativo *472*
Jubilación por invalidez. Incapacidades diferentes *472*
Improcedencia del otorgamiento de retiro por invalidez cuando se reúnen los requisitos de la jubilación ordinaria *472*
Reingreso actividad autónoma de beneficiarios anteriores 15/7/1994 *472*
Regularización de la ley 24476 *472*
Prueba requisito desempeño en los 10 años anteriores al cese o solicitud con un porcentaje de disminución mayor al 33% *472*
Prestación más beneficiosa *472*
Jurisprudencia *473*
Reingreso a la actividad *473*
Aplicación de oficio de la ley 20475 *473*
Servicios prestados durante más de 10 años en estado de disminución física *474*
III. Régimen jubilatorio especial para los afiliados afectados de ceguera *474*
Requisitos *474*
Cómputo del tiempo de ceguera *475*
Haber de la prestación *475*
Compatibilidad *475*
Opinión del organismo administrativo *476*
Jurisprudencia *477*
IV. Régimen especial de jubilación por edad avanzada para trabajadores rurales *478*
Decreto 1021/74. Prórroga de su vigencia *479*
Condiciones para acceder a la jubilación avanzada rural *479*
Haber *482*
Derecho a prestaciones del SIPA *482*
Incompatibilidad con otra prestación *482*

Opinión del organismo administrativo *482*
Jurisprudencia *485*
V. Jubilación especial del ama de casa *485*
Imposiciones voluntarias *486*
Actividades incompatibles *486*
Aportes simultáneos de las actividades incompatibles *486*
Prestaciones *486*
VI. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes *486*
Trabajadores dependientes de empleador incluido en Régimen Simplificado *486*
Concepto de pequeño contribuyente *487*
Recaudos para acceder al régimen *488*
Concepto de unidad de explotación y actividad económica *489*
Montos del impuesto integrado *495*
Sociedades *495*
Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente *496*
Exclusiones *497*
Exclusión automática *498*
Reingreso *498*
Pago a cuenta *498*
Sociedades *499*
Situaciones excepcionales *499*
Opción por el régimen simplificado *499*
Declaración jurada. Categorizadora y recategorizadora *499*
Fecha y forma de pago *501*
Fraccionamiento de la obligación tributaria *501*
Regímenes de retención y percepción *502*
Incentivo al cumplimiento *502*
Comunicación de pago. Prueba de datos declarados *502*
Credencial de pago *502*
Renuncia. Bajas *503*
Facturación y registración *504*
Cotizaciones previsionales fijas *505*
Opción obra social *507*
Prestaciones *507*
Cobertura médico-asistencial del INSSJP *508*
Opinión del organismo administrativo *508*
VII. Régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente *508*
Concepto de trabajador independiente promovido *508*
Condiciones *508*
Sucesiones indivisas *509*
Excepción *510*
Actividades susceptibles de ser encuadradas en el régimen *510*
Cotizaciones *510*
Prestaciones y cobertura de salud *511*
Permanencia y exclusión *512*
VIII. Sujetos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (monotributo social) *512*
Cotizaciones previsionales *513*
Prestaciones previsionales *513*
Asignaciones familiares *514*
IX. Asociados a cooperativas de trabajo *514*
Sujetos asociados a cooperativas de trabajo inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social *514*
Adhesión al régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente *514*
Agente de retención *514*
X. Trabajadores de la industria de la construcción *515*
Requisitos *515*
Prestación por edad avanzada *516*
Prueba de servicios con aportes anteriores a la vigencia de la ley *516*
Prueba supletoria *516*
Cese en la actividad de la construcción *517*
Reciprocidad jubilatoria *517*

Financiamiento *517*
XI. Regímenes de haberes especiales *517*
Breve análisis histórico de los regímenes de haberes especiales *518*
Magistrados y funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público de la Nación y Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas *520*
Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación *522*
Asignación mensual vitalicia para jueces de la CSJN *522*
Asignación mensual vitalicia para presidente y vicepresidente de la Nación *523*
Asignación mensual vitalicia para jerarquías eclesiásticas *523*
Régimen para investigadores científicos y tecnológicos *523*
Régimen para el personal docente *525*
Suplemento "Régimen Especial para los Trabajadores de Yacimientos Carboníferos Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos" *539*
Personal docente de universidades públicas nacionales *539*
Regímenes especiales derogados *542*
Extinción de prestaciones de haberes especiales obtenidas por el desempeño como presidente de la Nación, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado en el llamado "Proceso de Reorganización Nacional" *544*
Opinión del organismo administrativo *544*
Jurisprudencia *552*

CAPÍTULO XV - LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO Y PRESTACIONES PREVISIONALES

I. Prestaciones ley de riesgos del trabajo y retiro por invalidez *555*
Retiro transitorio por invalidez y prestación dineraria de incapacidad laboral permanente parcial *555*
Retiro transitorio por invalidez y prestación dineraria por incapacidad laboral permanente total provisoria *555*
Retiro definitivo por invalidez y prestación por incapacidad laboral permanente total definitiva *555*
Afiliado que acredita la edad de la prestación básica universal *555*
II. Pago de la prestación mensual complementaria de la ley 24557 en la incapacidad laboral permanente total definitiva *555*
III. Gran invalidez *555*
IV. Fallecimiento del damnificado *556*
V. Integración de capital de recomposición *556*
Forma de cálculo *557*
VI. Tramitación del pago de las prestaciones complementarias *557*

CAPÍTULO XVI - INICIACIÓN DE LAS PRESTACIONES

I. Petición en demanda de las prestaciones *559*
II. Documentación requerida en las solicitudes de prestación básica universal, prestación compensatoria y prestación adicional por permanencia *560*
Documentación personal *560*
Documentación relacionada con la actividad desarrollada *563*
Documentación relacionada con actividades especiales *564*
Otros elementos para acreditar servicios *564*
Documentación especial requerida a los beneficiarios de retiros *565*
III. Documentación adicional requerida para el retiro por invalidez *565*
Certificaciones médicas *565*
IV. Documentación necesaria para iniciar el trámite de pensión referida al solicitante de la prestación *565*
Cónyuges. Convivientes. Hijos *565*
V. Condiciones que deben reunir las partidas *567*
Partidas de defunción en las que no consta documento de identidad *567*
Partidas extranjeras *568*
Partidas provinciales *568*
VI. Certificación de firma por autoridad competente *568*
VII. Actuación de apoderados en expedientes previsionales *570*
Poder con facultad para tramitar *570*
Poder con facultad para percibir *571*
Convivientes en aparente matrimonio *571*
Retribución por representación *571*
Sanciones *572*
Obligación de la ANSES *572*
Delegación de facultades de los representantes *572*

Inhabilitación a ex empleados, funcionarios y/o letrados de organismos de la seguridad social *572*
Opinión del organismo administrativo *573*
VIII. Jubilación automática para trabajadores autónomos *574*
Determinación del derecho *574*
Recaudos a cumplimentar *574*
Servicios en relación de dependencia no invocados *574*
Trámites excluidos *575*
Cobertura de salud *575*
Plazo *575*
Monto cuotas *575*
Procedimiento *576*
IX. Declaración jurada sobre la eventual percepción de prestaciones y certificación negativa *576*
X. Reconocimiento de servicios y jubilación automática para trabajadores en relación de dependencia (JARD) *579*
Recaudos para utilizar la aplicación *580*
Acreditación de historia laboral *580*

CAPÍTULO XVII - MODALIDADES DE PAGO DE LAS PRESTACIONES DEL DEROGADO RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN
I. Renta vitalicia previsional *583*
Concepto *583*
Ajuste de las rentas vitalicias *583*
Reconocimiento de rentabilidad excedente *583*
Recálculo por nuevos derechohabientes *584*
Irrevocabilidad *584*
Intransferibilidad *584*
Financiamiento *584*
Vigencia *584*
Extinción *584*
Rentas vitalicias en moneda extranjera *585*
II. Retiro programado *585*
Extinción *585*
III. Retiro fraccionario *586*
Extinción del retiro fraccionario *586*
IV. Transmisión hereditaria *586*
V. Obligaciones de las AFJP y de las compañías de seguro de renta vitalicia previsional *586*
VI. Pago de beneficios otorgados a los afiliados del ex régimen de capitalización *587*
Retiro programado o retiro fraccionario *587*
Renta vitalicia *587*
VII. Jurisprudencia *588*
Renta vitalicia contratada en moneda extranjera *588*

CAPÍTULO XVIII - PAGO DE LAS PRESTACIONES PREVISIONALES
I. Percepción unificada de las prestaciones *591*
II. Bonificación zona austral *591*
Tramitación *591*
Constatación por parte de la ANSES *591*
Fecha inicial de pago de la bonificación *592*
Beneficiarios de cajas transferidas *592*
Bonificación zona austral y zona desfavorable en actividad *592*
Prestaciones con haber máximo *592*
Pago de retroactividades *592*
Ejercicio *593*

CAPÍTULO XIX - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
I. Requerimiento de presentación de pruebas *595*
Opinión del organismo administrativo *596*
II. Procedimiento para efectuar cargos por aportes *597*
Reconocimiento de servicios por causas políticas o gremiales *597*
Tripulantes de pesca costera retribuidos por sistema "a la parte" *597*
III. Reapertura del procedimiento *598*
Nuevas invocaciones *598*

Normativa aplicable *599*
Opinión del organismo administrativo *600*
Jurisprudencia *600*
Finalidad *600*
Objeto *600*
Oportunidad de su planteo *601*
Aporte de nuevos elementos conducentes *601*
No admisión por cuestiones de derecho. Constitucionalidad *601*
Obligación del afiliado *601*
Carácter excepcional. Artículo 3 del decreto 1377/74 *601*
Procedencia *601*
Prestación por invalidez *602*
Cuestión previa. Apertura o denegatoria de la reapertura de la instancia *602*
Prueba testimonial *603*
Denegación en sede administrativa. Demanda. Procedencia. Excesivo rigor formal *603*
Interposición tardía de demanda. Reapertura de la instancia *603*
IV. Potestad anulatoria de prestaciones previsionales en sede administrativa *604*
Condiciones para la procedencia de la anulación *604*
Opinión del organismo administrativo *605*
Jurisprudencia *606*
V. Constancias de CUIL. Empadronamiento obra social, certificación negativa e historia laboral emitidas por medios electrónicos de ANSES *608*
VI. Informe periódico de aportes *608*
VII. Procedimiento judicial *608*

CAPÍTULO XX - PRESTACIÓN ANTICIPADA POR DESEMPLEO (PAD) Y REGULARIZACIÓN DEUDA AUTÓNOMA PARA SOLICITAR PRESTACIÓN PREVISIONAL
I. Prestación anticipada por desempleo (PAD) *611*
Requisitos *611*
Haber *611*
Asignaciones familiares *612*
Fallecimiento del beneficiario de prestación anticipada por desempleo *612*
Incompatibilidades *612*
Derecho a las prestaciones de la ley 24241 *612*
Extinción de la prestación anticipada por desempleo (PAD) *612*
Opinión del organismo administrativo *613*
II. Regularización de deuda autónoma. Ley 25994 *613*
Pago en cuotas y percepción de la prestación previsional *613*
III. Régimen permanente de regularización voluntaria de deuda autónoma no exigible. Ley 24476. Decreto 1454/05 *614*
Régimen permanente de regularización voluntaria de la deuda autónoma *614*
Plan de facilidades de pago *616*
Modificaciones de obligaciones y/o datos *616*
Acreditación de la adhesión al régimen *617*
Prestaciones y regularización *617*
Condición de aportante (Decreto 460/99) *617*
Prestación por edad avanzada *618*
Reconocimiento de servicios *618*
Residentes en países ligados con la República Argentina mediante convenios de reciprocidad vigentes *618*
Aplicabilidad a las leyes 20475 y 20888 *618*
Opinión del organismo administrativo *619*
Jurisprudencia *620*
IV. Actuación de la Administración Nacional de la Seguridad Social como agente de retención *620*
Moratorias sobre las que se pueden efectuar las retenciones *621*
Agente de retención *621*
Procedimiento *621*
Formularios *622*
Códigos de descuento *622*
Prelación del aporte de obra social y embargos judiciales *622*
Requisitos *623*
Cuotas con vencimiento posterior al otorgamiento de la prestación *623*

Pago de períodos mensuales a la fecha de solicitud de la prestación *623*
Fecha inicial de pago *624*
Concepto de "Fecha de inicio del trámite" y de "Momento de la solicitud del trámite" *624*
V. Percepción de otras prestaciones. Imposibilidad de pago en cuotas y cobro de la prestación. Excepciones *624*
Planes sociales *626*
Pensiones graciables o no contributivas *626*
Opinión del organismo administrativo *626*
VI. Moratorias. Documentación a presentar por los trabajadores autónomos y monotributistas *627*
Padrón Único de Contribuyentes Autónomos. Información del Aut1 *627*
Documentación requerida *627*
Períodos hasta junio 2004 inclusive *628*
Períodos desde julio 2004 inclusive *629*
Aportes anteriores no incluidos en el SICAM *629*

CAPÍTULO XXI - PRÁCTICA DERECHO A LAS PRESTACIONES
I. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida *631*
II. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida *634*
III. Cómputo de tiempo de servicios y de edad requerida *637*
IV. Afiliado que no acredita tiempo de servicios a la fecha de cese producida en vigencia de la ley 18037 *641*
V. Tareas diferenciales con requisitos de menor edad y menor tiempo de servicios que las tareas comunes *645*
VI. Cómputo de servicios de aeronavegantes. Artículo 3 inciso a) del decreto 4257/68 *649*
VII. Prestación por edad avanzada *652*

Índice temático *655*

Índice de voces *659*

Bibliografía *662*